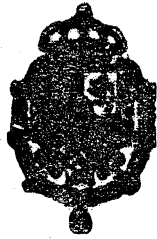


**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de las provincias de León, Lugo, Oviedo, Segovia y Teruel á D. Manuel Miralles, D. Eduardo Garrido, D. Epigmenio Bustamante, don Miguel Fernández Jiménez y D. Angel Gómez Inguanzo, respectivamente.—Página 710.

Otros nombrando Gobernadores civiles de las provincias de Alava, Badajoz, Cuenca, León, Lugo, Oviedo, Segovia y Teruel á D. Manuel Luis Valarino, D. Agustín de Llano Valdés, D. Fructuoso Rodríguez Carrasco, D. Victoriano Ballesteros, don Alberto Belmonte Sánchez, D. Modesto Sánchez Ortiz, D. Alberto Larrondo y Oquendo y D. Emilio Ignason Paz.—Página 710.

#### Ministerio de Marina:

Real decreto declarando que durante el año 1916 podrán ser llamados al servicio activo 5.279 individuos de la inscripción marítima.—Páginas 710 y 711.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto nombrando, por traslación, Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre á D. Fernando de Torres Almunia, Interventor de la Deuda y Clases Pasivas.—Página 711.

Otro ídem id. Subinspector general de Hacienda á D. Ramón Baeza y Saravia, Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia.—Página 711.

Otro nombrando Subdirector primero de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Moisés Aguirre y Carbonell, que sirve el mismo cargo con la de Jefe de Administración de segunda.—Página 711.

Otro nombrando Interventor de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase á don Francisco Bonal y Lorenz, Interventor de

Hacienda de la provincia de Madrid con la de Jefe de Administración de tercera. Página 711.

Otro ídem Interventor de Hacienda de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Manuel Obregón y Ochoteco, Subdirector tercero de la Deuda y Clases Pasivas, con la de Jefe de Administración de cuarta, en comisión.—Página 711.

Otro ídem Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. José Pérez Caballero y Ferrer, que lo es de la de Alicante con la de Jefe de Administración de segunda.—Página 711.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Correos y Telégrafos á D. Emilio Ortuño y Berte.—Página 711.

Otro nombrando Director general de Correos y Telégrafos á D. José Francos Rodríguez, Diputado á Cortes.—Página 711.

#### Ministerio de Fomento:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Comisario general de Seguros á D. Fernando Sartorius Chacón, Conde de San Luis.—Página 711.

Otro nombrando Comisario general de Seguros á D. Luis Armiñán Pérez, Diputado á Cortes.—Página 711.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado Regio de Pósitos á D. Alfredo Escobar y Ramírez, Marqués de Valdeiglesias.—Página 711.

Otro nombrando Delegado Regio de Pósitos á D. Daniel López y López.—Página 711.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se remita, en el término de ocho días, un estado duplicado de las cuentas provinciales y municipales que durante el ejercicio de 1916 deben remitirse por conducto de este Ministerio al Tribunal de Cuentas del Reino.—Páginas 711 y 712.

#### Administración Central:

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando haber sufrido extravío los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, vencimiento de Enero del año actual de la serie A, números 168.611 y 745.190.—Página 712.

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Dirección General de Primera enseñanza.—Rectificación á las Reales órdenes de 10 de Noviembre último, insertas en la GACETA del 27 de referido mes, relativas á la adjudicación de material de enseñanza al concursante D. Joaquín Esteva Marota.—Página 712.

Anunciando á concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.—Página 712.

Idem haber sido admitidas las aspirantes que se indican á las oposiciones á la plaza de Profesora de Labores y Economía doméstica (turno libre), de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).—Página 712.

**ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.**

**ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE**

**GUERRA.**—Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido designados para los destinos que se indican.

Idem nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se mencionan.

Idem id. id. cuyas instancias han quedado en último lugar por no haber ejercido el último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Dirección General de Primera enseñanza.—Continuación de la relación certificada de las Maestras á quienes por sus años de servicios les corresponde ir ocupando plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas anuales.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.).  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia  
y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é  
infantes continúan sin novedad en su  
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las de  
más personas de la Augusta Real Es-  
tancia.

## REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en admitir la dimisión que del  
cargo de Gobernador civil de la provin-  
cia de León Me ha presentado D. Manuel  
Miralles.

Dado en Palacio á trece de Diciembre  
de mil novecientos quince,

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en admitir la dimisión que del  
cargo de Gobernador civil de la provin-  
cia de Lugo Me ha presentado D. Eduar-  
do Garrido.

Dado en Palacio á once de Diciembre  
de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en admitir la dimisión que del  
cargo de Gobernador civil de la provin-  
cia de Oviedo Me ha presentado D. Epi-  
gmenio Bustamante.

Dado en Palacio á once de Diciembre  
de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en admitir la dimisión que del  
cargo de Gobernador civil de la provin-  
cia de Segovia Me ha presentado D. Mi-  
guel Fernández Jiménez.

Dado en Palacio á once de Diciembre  
de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en admitir la dimisión que del  
cargo de Gobernador civil de la provin-

cia de Teruel Me ha presentado D. Angel  
Gómez Inguanzo.

Dado en Palacio á trece de Diciembre  
de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en nombrar Gobernador civil  
de la provincia de Alava á D. Manuel  
Ruiz Valarino, electo para igual cargo de  
la de Toledo.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciem-  
bre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en nombrar Gobernador civil  
de la provincia de Badajoz á D. Agustín  
de Llano Valdés, Diputado provincial.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciem-  
bre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en nombrar Gobernador civil  
de la provincia de Cuenca á D. Fructuo-  
so Rodríguez Carrasco, ex Diputado pro-  
vincial.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciem-  
bre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en nombrar Gobernador civil  
de la provincia de León á D. Victoriano  
Ballesteros, electo para igual cargo de la  
de Badajoz.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciem-  
bre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en nombrar Gobernador civil  
de la provincia de Lugo á D. Alberto  
Belmonte Sánchez, electo para igual car-  
go de la de Cuenca.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciem-  
bre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en nombrar Gobernador civil  
de la provincia de Oviedo á D. Modesto  
Sánchez Ortiz, cesante de igual cargo.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciem-  
bre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en nombrar Gobernador civil  
de la provincia de Segovia á D. Alberto  
Larrondo y Oquendo, electo para igual  
cargo de la de Alava.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciem-  
bre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-  
tros,

Vengo en nombrar Gobernador civil  
de la provincia de Teruel á D. Emilio Ig-  
nesón Paz, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á trece de Diciembre  
de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa

## MINISTERIO DE MARINA

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina,  
de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,  
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Durante el año de 1916  
podrán ser llamados al servicio activo,  
con arreglo á la Ley de 17 de Agosto de  
1885, 5.279 individuos de la inscripción  
marítima.

Art. 2.º Cada uno de los Apostaderos  
de Ferrol, Cádiz y Cartagena, facilitarán  
el contingente que se expresa en el unido  
estado, conforme á lo prevenido en el  
párrafo segundo del artículo 16 de la ci-  
tada Ley.

Art. 3.º El ingreso de estos individuos  
tendrá lugar según lo vayan exigiendo  
las necesidades del servicio, pudiendo  
ampliarse este llamamiento si fuese pre-  
ciso.

Dado en Sevilla á diecisiete de Diciem-  
bre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
Augusto Miranda.

ESTADO general que designa el número de inscriptos alistados en cada Apostadero y contingente con que cada uno ha de contribuir.

	APOSTADERO DE			TOTAL
	Ferrol	Cádiz	Cartageaa.	
Número de inscriptos alistados por Apostadero.....	4.421	1.912	2.212	8.545
Contingente con que cada uno ha de contribuir.....	2.781	1.181	1.367	5.279

El Ministro de Marina, Augusto Miranda.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar, por traslación, Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Fernando de Torres y Almunia, Interventor de la Deuda y Clases pasivas, con igual categoría y clase.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Angel Urzáiz.

Vengo en nombrar, por traslación, Subinspector general de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Ramón Baeza y Saravia, Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia, con igual categoría y clase.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Angel Urzáiz.

Vengo en nombrar, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de 19 de Julio de 1904 y 2.º del Real decreto de 20 de Julio de 1915, Subdirector primero de la Deuda y Clases pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Moisés Aguirre y Carbonell, que sirve el mismo cargo, con la de Jefe de Administración de segunda.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Angel Urzáiz.

Vengo en nombrar, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 19 de Julio de 1904 y 2.º del Real decreto de 20 de Julio de 1915, Interventor de la Deuda y Clases pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Francisco Bonal y Lorenz, Interventor de Hacienda de la provincia de Madrid, con la de Jefe de Administración de tercera.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Angel Urzáiz.

Vengo en nombrar, con arreglo al artículo 6 de la Ley de 19 de Julio de 1904 y 2.º del Real decreto de 20 de Julio de 1915, Interventor de Hacienda de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Manuel Obregón y Ochoteco, Subdirector tercero de la Deuda y Clases Pasivas, con la de Jefe de Administración de cuarta, en comisión.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Angel Urzáiz.

Vengo en nombrar, con arreglo á lo que determinan los artículos 6.º y 26 de las Leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. José Pérez Caballero y Ferrer, que lo es de la de Alicante, con la de Jefe de Administración de segunda.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Angel Urzáiz.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Correos y Telégrafos Me ha presentado D. Emilio Ortuño y Berte.

Dado en Sevilla á catorce de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Santiago Alba.

Vengo en nombrar Director general de Correos y Telégrafos á D. José Franco Rodríguez, Diputado á Cortes.

Dado en Sevilla á catorce de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Santiago Alba.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Comisario general de Seguros Me ha presentado D. Fernando Sartorius Chacón. Conde de San Luis.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Amós Salvador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de 14 de Mayo de 1908 para el Registro é Inspección de las entidades de seguros y 89 del Reglamento para su aplicación de 26 de Julio del mismo año; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Comisario general de Seguros á D. Luis Armiñán y Pérez, Diputado á Cortes.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Amós Salvador.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado Regio de Pósitos Me ha presentado D. Alfredo Escobar y Ramírez, Marqués de Valdeiglesias.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Amós Salvador.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Daniel López y López y para los efectos del artículo 6.º de la Ley de 23 de Enero de 1906,

Vengo en nombrarle Delegado Regio de Pósitos.

Dado en Sevilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Amós Salvador.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL ORDEN CIRCULAR

Para que este Ministerio pueda dar cumplimiento á lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino en comunicación de 4 del actual,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que V. S. remita, en el término de ocho días, un estado duplicado de las cuentas provinciales y municipales que durante el ejercicio de 1916 deben remitirse por conducto de este Ministerio al expresado Tribunal, con arreglo al modelo que á continuación se inserta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

ALBA.

Señor Gobernador civil de...

NOTA de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1916, que deben rendirse al Tribunal de Cuentas del Reino, por conducto del Ministerio de la Gobernación, con arreglo á las instrucciones vigentes.

PUEBLO	CLASE DE LAS CUENTAS	NÚMERO DE ELLAS		TOTAL	PLAZO EN QUE DEBE RENDIRSE
		MENSUAL	ANUAL		
			TOTAL.....		

Sello del Gobierno Civil.

Fecha y firma.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL****MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de la Deuda  
y Clases Pasivas.**

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior del vencimiento de Enero del corriente año de la serie A números 168.611 y 745.190, se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se hallaren los entregue en esta Dirección General en el término de treinta días, pues en otro caso serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto y fuera de la circulación, procediendo á lo que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.—El Director general, P. S., Moisés Aguirre.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES****Dirección General de Primera  
Enseñanza.****RECTIFICACIÓN**

Habiendo aparecido equivocado el nombre del Sr. Esteva Marata en las Reales órdenes de 10 de Noviembre último, publicadas en la GACETA de 27 del mismo mes, por las que se adquiere material de enseñanza al concursante don

Joaquín Esteva Marata, y así como el número 7.º en el que se dice 24 colecciones de 12 cuadros geográficos,

Esta Dirección General ha resuelto que se rectifique, entendiéndose que dicho concursante es D. Jacinto Esteva Marata en vez de D. Joaquín, y las 24 colecciones mencionadas son 25.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.—El Director general, Royo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Septiembre próximo pasado, publicada en la GACETA del 15 del mismo,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta orden en la GACETA, la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa, con la remuneración anual de 1.000 pesetas.

2.º Se dará la preferencia en este concurso á la mayor antigüedad en el cargo de Profesora de Música en las Escuelas Normales.

3.º Las aspirantes deberán elevar sus instancias á esta Dirección General, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Madrid, 17 de Diciembre de 1915.—El Director general, Royo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto

de 8 de Abril de 1910, y á los efectos de la Real orden de 21 de Agosto próximo pasado,

Esta Dirección General ha acordado que se remitan á V. I. los expedientes de las aspirantes á las oposiciones de su digna presidencia, manifestándole al propio tiempo:

1.º Que las aspirantes admitidas á la práctica de las oposiciones son las que figuran en la siguiente relación:

1. D.ª Juana Sánchez Jiménez.
2. María del Rosario Gómez Cansino.
3. Gaspara Felisa Acitores.
4. Venancia de la Barrera de la Barrera.
5. María del Pilar Arrese-Igor y Zaldúa.

2.º Que aunque la Sra. Arrese-Igor y Zaldúa aparece excluida de la relación publicada en la GACETA del 5 del corriente, téngase en cuenta por haberla excluido erróneamente.

3.º Que con esta fecha se da orden al Rector de la Universidad Central para que facilite á V. I. el local en que hayan de verificarse los mencionados ejercicios.

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1915.—El Director general, Royo.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica (turno libre) de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).